



Radicado: D 2023070004641

Fecha: 20/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49 de la ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, del sistema general de regalías – SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que de acuerdo al Decreto de liquidación del presupuesto general del Departamento No. 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, en el parágrafo del artículo 78, indica que para los establecimientos públicos de educación superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad y podrán ser objeto de adiciones a lo largo de la vigencia, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes.
- c. Que mediante radicado No. 202303002255 del 29 de septiembre de 2023, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid solicitó concepto favorable para realizar la adición.
- d. Que mediante radicado No. 2023030437281 del 03 de octubre de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación emitió el concepto favorable para realizar la adición del contrato.
- e. Que el 28 de septiembre de 2023, la Directora Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, certifica que se suscribió un contrato conforme a la constancia expedida por el Director de Investigación y Posgrados mediante comunicación No. 202301004369 del 10 de julio de 2023 por valor de \$ 549.992.987, los cuales ingresarán a la tesorería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid conforme a la ejecución y planeación acorde a las cláusulas de cada uno de los convenios.
- f. Que el objetivo de este Decreto es adicionar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo con el ICETEX No. 2021-0782, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que a su vez van encaminados a cumplir con el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Antioquia, en el componente de educación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y el PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	254F	I-1-1-02-05-002-08	C	999999	\$549.992.987	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Artículo segundo. Adiciónese el presupuesto de Gastos y el PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalla:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	254F	2-3	C22021	020311	\$549.992.987	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín -Antioquia Medellín

Artículo tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González C., Profesional Universitario	H6C	12-10-2012
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	Wello	12-10-2012
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	DP Salazar	17-10-2012
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Torres	18/10/2012
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	L. Garrido	19/10/2012
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	R. Guzmán	19/10/2012

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.